

## AVISO DE RESULTADOS



### BANCO HIPOTECARIO S.A.

**Obligaciones Negociables Clase 10 simples (no convertibles en acciones), a tasa de interés fija a licitar, con vencimiento a los 12 (doce) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en y pagaderas en Dólares Estadounidenses por un valor nominal total en Dólares Estadounidenses de USD 30.000.000 (Dólares estadounidenses treinta millones) (el “Monto Total”), ampliable por hasta un valor nominal en Dólares Estadounidenses equivalente a Pesos 100.000.000.000 (Pesos cien mil millones) (el “Monto Total Máximo”).**

**A ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente (el “Régimen de Emisor Frecuente”) establecido en la sección VIII, Capítulo V, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013, y sus modificatorias y complementarias (las “Normas de la CNV”).**

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al prospecto de fecha 2 de julio de 2025 (el “Prospecto”), al suplemento de prospecto de fecha 13 de agosto de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”), y al aviso de suscripción de fecha 13 de agosto de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) de Banco Hipotecario S.A. (el “Banco”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”), en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“A3” y el “Micrositio Web de A3”: <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) y en el sitio web del Banco [www.hipotecario.com.ar](http://www.hipotecario.com.ar). Dichos documentos también se encuentran disponibles en la Autopista de Información Financiera de la CNV: [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables son los siguientes:

#### **Obligaciones Negociables Clase 10:**

- 1. Valor Nominal Ofertado:** US\$ 36.169.990 (Dólares Estadounidenses Treinta y seis millones ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa).
- 2. Cantidad de Ofertas Recibidas:** 892
- 3. Valor Nominal a Emitirse:** US\$ 30.781.623 (Dólares Estadounidenses Treinta millones setecientos ochenta y un mil seiscientos veintitrés).
- 4. Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de agosto de 2025.
- 5. Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 6. Tasa de Interés:** 7.00 %
- 7. Fecha de Vencimiento:** 22 de agosto de 2026. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
- 8. Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 10 será amortizado en su totalidad, en un único pago en Dólares Estadounidenses en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 22 de agosto de 2026.
- 9. Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase 10 se pagarán semestralmente, por período vencido en las siguientes fechas: 22 de febrero de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 22 de agosto de 2026 o, de no ser un Día Hábil, el 1° (primer) Día Hábil posterior, sin que se devengue ni acumule ningún interés durante dicho período.
- 10. Factor de Prorrato:** N/A.
- 11. Duration:** 11.87 (Meses)
- 12. Pagos:** Los pagos de capital, intereses, montos adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables serán efectuados a través de Caja de Valores como depositaria de un certificado global permanente, mediante la transferencia de los importes correspondientes para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Obligaciones Negociables (los “Tenedores de Obligaciones”).

Negociables”) con derecho al cobro al cierre del Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Vencimiento o a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Las obligaciones de pago bajo las Obligaciones Negociables se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que el Banco ponga a disposición de Caja de Valores los fondos correspondientes al pago en cuestión. El pago del capital, intereses, montos adicionales y de cualquier monto con relación a las Obligaciones Negociables será realizado en Dólares Estadounidenses. Si la fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente siguiente tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, no devengándose intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior. Sin embargo, si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, o de no existir dicho día, se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

**Registro de Emisor Frecuente N° 5 otorgado por Disposición N° DI-2019-10-APN-GE#CNV de fecha 28 de enero de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la CNV y la ratificación de la condición de emisor frecuente del Banco y la actualización del Prospecto fue resuelta con fecha 2 de julio de 2025 por la Gerencia de Emisoras de la CNV. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública de obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente resuelta por la de la Gerencia de Emisoras de la CNV a través de la Disposición N° DI-2019-10-APN-GE#CNV de fecha 28 de enero de 2019, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV.**

**LA CNV, BYMA Y A3 NO HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y AVISO DE SUSCRIPCIÓN. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL BANCO Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL DIRECTORIO DEL BANCO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL BANCO Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRIPCIÓN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EL BANCO PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS.**

Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores: (i) Banco Hipotecario S.A.: Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina / mgduran@hipotecario.com.ar; (ii) Balanz Capital Valores S.A.U.: Av. Corrientes 316, Piso 3, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina / jbarros moss@balanz.com / ib@balanz.com; (iii) Banco Santander Argentina S.A.: Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires / institucional\_sales@santander.com.ar; (iv) Macro Securities S.A.U.: Avenida Eduardo Madero 1182, Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina leandrolintura@macro.com.ar / marianorosales@macro.com.ar; (v) Puente Hnos S.A., Tucumán 1, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires / salesandtrading@puentenet.com; (vi) Facimex Valores S.A.: Olga Cossettini 831, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina / agustinfonseca@facimex.com.ar; (vii) Allaria S.A.: 25 de Mayo 359, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires / emisionesprimarias@allaria.com.ar; (viii) Bull Market Brokers S.A.: Av. Bouchard 680, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina / fziade@bullmarketbrokers.com / sfirpo@bullmarketbrokers.com; (ix) PP Inversiones S.A.: Sarmiento 459 Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina / aposableman@portfoliopersonal.com / iiribarne@portfoliopersonal.com / mroig@portfoliopersonal.com / ivarela@portfoliopersonal.com / lcaldi@portfoliopersonal.com / / dmendez@portfoliopersonal.com / egarcia@portfoliopersonal.com / legales@portfoliopersonal.com; (x) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.: Tucumán 1, Piso 19 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires / jcandia@bacs.com.ar / tlujambio@bacs.com.ar; (xi) Cocos Capital S.A.: Av. Del Libertador 602, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires / crondinella@cocos.capital / sbdar@cocos.capital / afainsod@cocos.capital / lgimenez@cocos.capital.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. La presente emisión de las Obligaciones Negociables Clase 10 se realiza bajo el Régimen de Emisor Frecuente, el ingreso del Banco a dicho régimen fue aprobado por Acta de Asamblea de fecha 9 de abril de 2018, la cual aprobó, bajo el XIV punto del orden del día, el ingreso de Banco Hipotecario S.A. al Régimen de Emisor Frecuente, publicada por el Banco en la AIF mediante el acceso “*Actas societarias—Acta de Asambleas*” con

fecha 16 de abril de 2018 bajo el Documento N° 567371. A su vez, el Directorio del Banco (i) aprobó, en su reunión de fecha 11 de julio de 2018, publicada por el Banco en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Directorio*" con fecha 4 de diciembre de 2018 bajo el Documento N° 2413846, la solicitud de ingreso al Régimen de Emisor Frecuente ante la CNV para emitir cualquier tipo de valores negociables en línea con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 9 de abril de 2018; y (ii) rectificó, en su reunión de fecha 14 de noviembre de 2018, publicada por el Banco en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Directorio*" con fecha 4 de diciembre de 2018 bajo el Documento N° 2413848, la aprobación del ingreso del Banco al Registro de Emisor Frecuente para emitir específicamente obligaciones negociables. Posteriormente, por Acta de Asamblea de fecha 17 de abril de 2019, publicada en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Asambleas*" con fecha 26 de abril de 2019 bajo el Documento N° 2464542, los accionistas del Banco aprobaron bajo el XI punto del orden del día la ampliación del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, por hasta valor nominal de US\$ 600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, a ser emitidas en tramos, sin posibilidad de reemisión. Asimismo, por Acta de Asamblea de fecha 6 de mayo de 2020, publicada en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Asambleas*" con fecha 11 de mayo de 2021 bajo el Documento N° 2608814, los accionistas del Banco aprobaron la ampliación del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, por un valor nominal de hasta US\$ 1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. Por Acta de Directorio de fecha 9 de agosto de 2023, publicada en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Directorio*" con fecha 10 de agosto de 2023 bajo el Documento N° 3077103 el Directorio del Banco aprobó la reducción del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, por un valor nominal de hasta US\$ 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. Por último, con fecha 28 de mayo de 2025, el Banco aprobó mediante Acta de Subdelegado la ampliación de monto del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, por un valor nominal de hasta US\$ 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. El Directorio aprobó en sus reuniones celebradas en fecha 8 de julio de 2020, 23 de septiembre de 2020, 16 de diciembre de 2020, 10 de marzo de 2021, 27 de mayo de 2021, 12 de julio de 2021, 13 de septiembre de 2021, 9 de diciembre de 2021, 16 de febrero de 2022, 13 de abril de 2022, el 21 de septiembre de 2023, 13 de diciembre de 2023, 22 de febrero de 2024, 16 de octubre de 2024 y 16 de julio de 2025 publicadas por el Banco en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Directorio*", la renovación de la subdelegación de facultades resuelta por la Asamblea de Accionistas en su reunión de fecha 23 de marzo de 2024 para fijar los términos y condiciones específicos de las obligaciones negociables a ser emitidas. Por último, la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 10 fue resuelta por reunión de Directorio en fecha 16 de julio de 2025. Asimismo, mediante nota de subdelegado de fecha 13 de agosto de 2025 publicada por el Banco en la AIF en la misma fecha, los subdelegados fijaron los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables.

## Emisor y Organizador



**Banco Hipotecario S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Matrícula  
N° 40 de la CNV

## Colocadores



**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 40 de la CNV.



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 25 de la CNV.



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 72 de la CNV.

**BALANZ**

**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación Matrícula  
N° 210 de la CNV.



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 59 de la CNV.

**PUENTE**  
*desde 1915*  
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

**Puente Hnos S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 28 de la CNV.



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 99 de la CNV.



**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 24 de la CNV.



**Bull Market Brokers S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 247 de la CNV.



**PP Inversiones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral  
Matrícula N° 686 de la CNV.



**Cocos Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Propio y Agente de Negociación  
Matrícula N° 688 de la CNV.

**ASESORES LEGALES DEL EMISOR**  
**Zang, Bergel & Viñes Abogados**  
Av. Eduardo Madero 942, Piso 25 (C1005AAK)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina.

**ASESORES LEGALES DEL ORGANIZADOR Y DE LOS COLOCADORES**  
**Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen**  
Suipacha 1111, Piso 18 (C1008AAW)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina.

La fecha del presente Aviso de Resultados es 20 de agosto de 2025.



---

Martin Ignacio Diez

Subdelegado



---

Carlos Correa Urquiza

Subdelegado